



PROCEDIMIENTO	12014. [PMC] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	<b>300/2022/RESO-PMC</b>	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		

## RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura y Turismo RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

Rfa. Error Material en la Resolución con Registro de Salida nº 2022/510-RPMC de fecha 19 de septiembre de 2022

***Por medio del presente, pongo en su conocimiento que el Presidente del Patronato de Cultura, Turismo y fiestas ha dictado la siguiente***

## RESOLUCION

### ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 19/09/2022 se dicta Resolución de la Presidencia que contiene las bases del proceso selectivo para la selección de un ayudante de archivo y biblioteca, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, como personal laboral temporal, con número de registro de salida 510.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: *“Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en*

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV <b>14160026113523071563</b>		PÁGINA 1/3

*cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*

Por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde, de fecha 25 de junio de 2019, se delegó en D. José Manuel Higuera Lorite la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo y Fiestas, así como la del Consejo Rector de dicho Organismo Autónomo.

### RESUELVE

Subsanar el error existente en la Resolución de fecha 19 de septiembre de 2022 y número de registro de salida 510 de acuerdo con lo siguiente:

Donde dice:

#### 4. - PRESENTACION DE SOLICITUDES

4.1.- Las solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo se presentarán en el Registro del Patronato De Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio histórico o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE del anuncio de la presente convocatoria, manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera.

Debe decir.

#### 4. - PRESENTACION DE SOLICITUDES

4.1.- Las solicitudes para tomar parte en este proceso selectivo se presentarán en el Registro del Patronato De Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio histórico o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP del anuncio de la presente convocatoria, manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Tercera.



## SRA. INTERVENTORA DEL PATRONATO DE CULTURA

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160026113523071563		PÁGINA 3/3